

**TORREBLACOS***CORRECCIÓN Cuenta General 2025*

Advertido error en la Cuenta General del ejercicio 2025 que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 3 de marzo de 2025, y, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que la Comisión Especial de Cuentas ha emitido nuevo informe favorable, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días.

En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Torreblacos, 5 de octubre de 2026. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano

1826

BOPSO-117-09102026